

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 348/2001
2 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y QUE HACE
4 SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA HELECHAL.-
5 CUANTIA: INDETERMINADA.-

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, hoy día veintisiete de Abril del año dos mil uno, ante mí abogado
8 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
9 comparece el ingeniero JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA, quien declara
10 ser ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
11 PRESIDENTE y representante legal de la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL
12 INMOBILIARIA HELECHAL, según consta del nombramiento que se agrega
13 como habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
14 contratar quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
15 esta escritura pública de CONVERSIÓN a cuyo otorgamiento concurre con
16 amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice
17 así: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, una de Conversión del capital suscrito de sucres a dólares
19 de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma de Estatutos, al tenor de las
20 cláusulas siguientes:-----

21 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
22 escritura pública el ingeniero JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA, en su
23 calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compañía SOCIEDAD
24 ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA HELECHAL., según consta del
25 nombramiento que se agrega como habilitante.-----

26 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL
27 INMOBILIARIA HELECHAL, se constituyó por escritura pública autorizada
28 por la Notaria del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el once

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

de Marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de Mayo de mil novecientos noventa y uno, con un capital de Dos millones de sucres; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil doctor Jorge Pino Vernaza el uno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de Marzo del año dos mil la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA HELECHAL fijó su capital autorizado, aumento el capital suscrito y pagado, reactivo y reformó sus estatutos sociales.- Con los antecedentes expuestos el ingeniero JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA, en su calidad de PRESIDENTE y representante legal de la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA HELECHAL, declara que el capital social de la misma de VEINTE MILLONES DE SUCRES ha sido convertido a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, resultando de esta conversión que el accionistas ingeniero JUAN CHIRIBOGA VALENZUELA, es propietario de MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, como consecuencia de haber tenido mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; la accionista ROCIO CHIRIBOGA DE DURAN, es propietaria de CUATRO MIL DOS acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, como consecuencia de haber tenido cuatro mil dos acciones de un mil sucres cada una; la accionistas GUADALUPE VALENZUELA BARRIGA es propietaria de DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, como

Guayaquil, Septiembre 3 de 1999

Señor
Ing. Juan Chiriboga Valenzuela
Ciudad.-

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA HELECHAL** en liquidación en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de nuestra compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En Septiembre 22 de 1.997 la Superintendencia de Compañías resolvió disolver la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Helechal por falta de presentación de los balances; sin embargo, los accionistas en sesión de Septiembre 3 de 1.999 resolvieron reactivar la compañía, presentar los balances y reelegirlo Presidente para que proceda con la reactivación. El nombramiento es únicamente para efectos de reactivación.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejercen /individualmente/ el Presidente y el Gerente General, de acuerdo al artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales.

La Escritura Pública de Constitución de la compañía, fue celebrada ante la Notario Décimo Tercera del Cantón Dra. Norma Plaza De García, el día 11 de Marzo de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 2 de Mayo de 1.991.

Atentamente

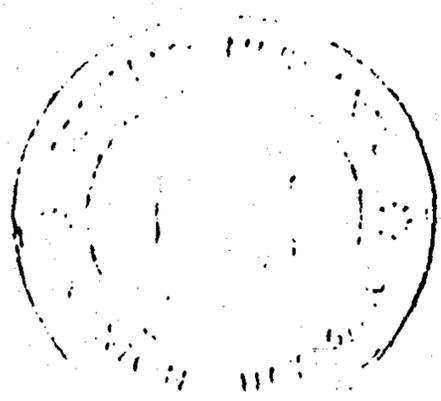
Rocio Chiriboga Duran

Eco. Rocio Chiriboga de Duran
GERENTE GENERAL
CI: 01-08851678

Razón: En ésta fecha acepto el cargo para el cual fui designado.- Guayaquil,
Septiembre 3 de 1999.

Juan Chiriboga Valenzuela
Ing. Juan Chiriboga Valenzuela
CI: 9-00756008

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE
Folio(s) 54646 Registro Mercantil No.
16562 Repetitivo No. 239
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 1 de Octubre de 1999



153.900 =

ICOO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil
DOY FE: QUE ESTE
COPIA DEL
Guayaquil, 1 de Octubre de 1999
Dr. Jorge Pino Verduga
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 consecuencia de haber tenido diez mil acciones de un mil sucres cada una; la
2 accionista GUADALUPE CHIRIBOGA DE TORO es propietaria de
3 CUATRO MIL DOS acciones ordinarias y nominativas de CUATRO
4 CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, como
5 consecuencia de haber tenido cuatro mil dos acciones de un mil sucres cada
6 una; el capital autorizado de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos
7 de Norteamérica. Declara también que la contabilidad de la Compañía se la
8 llevará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. -----

9 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como tal: a)
10 Nombramiento del representante legal de la Sociedad Anónima Civil
11 Inmobiliaria Helechal-----

12 Agregue usted señor Notario las demás formalidades de Ley, firmado)
13 abogado Carlos Chiriboga Romo. Registro número: cinco mil cincuenta y
14 cinco.”.- El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda
15 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan:
16 nombramiento y acta. Leída que fue esta escritura pública, por mí el Notario,
17 en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe
18 conmigo en unidad de acto. DOY FE.-----

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Juan Chiriboga Valenzuela
Ing. Juan Chiriboga Valenzuela

CC: 0900756008

CV

RUC: 0991139850001

EL NOTARIO

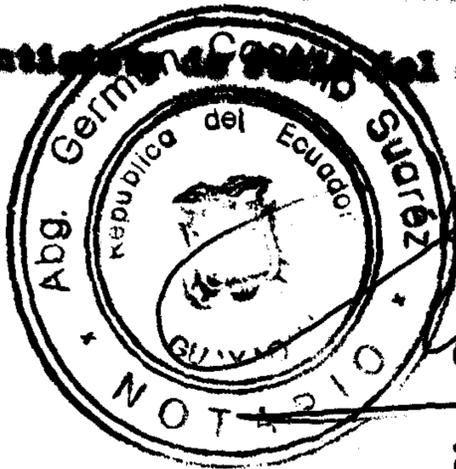
**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA en tres fojas
2 fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de
3 Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil uno. Esta
4 copia corresponde a la escritura pública número 348/2001 de CONVERSIÓN
5 DE CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA QUE HACE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD
7 ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA HELECHAL.-



Ab. German Castillo Suárez
**NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil**

8
9
10
11
12
13
14
15 **NOTA:** Que en esta fecha he tenido fe de la entrega de la copia
16 de la escritura pública del veintisiete de Abril del dos mil -
17 uno, de la Resolución N° 02-0-17-000712, expedida el dieciocho
18 de Julio del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente
19 Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó la Conversión del -
20 Capital de la Compañía que contiene la presente copia.- Guaya-
21 quil, veintisiete de Abril del dos mil uno.- EL NOTARIO.-



Ab. German Castillo Suárez
**NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil**



0000005

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0005712; de fecha 18 de Junio del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA HELECHAL; de fecha 11 de Marzo de 1991, la cual fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García; Notaria Pública Décima tercera de este Cantón.- Guayaquil, 28 de Junio del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0005712, dictada el 18 de Junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital

de la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria de fijos 86650

a 86655 número 20479 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28269 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Agosto 17 del 2001

Norma Plaza de García
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL